



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

Expte. N° 1066-16

VISTO la Resolución Rectoral N° 1317-16, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a reajustar el presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito asignado mediante cuadros de cierre semestral por el Ministerio de Educación y Deporte de fecha 30 de junio del referido año, destinado a financiar el "Programa de Innovación Tecnológica IV", proveniente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, como un Fondo de Tercero con Fuente de Financiamiento 2.2 - Crédito Externo, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 236.340,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1317-16 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese al Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2110 2019

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SILVIA OLEA  
Directora Subrogante  
Dirección Académica  
U. N. T.